

ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR 2026/15820)

Presidente:	Reunidos presencialmente y por vía telemática a las
David Barea Verdugo	11:19 horas del día 22 de mayo de 2026, los miembros de
Vocales:	la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial
Lidia Cazorla López (Interventora)	para la apertura de los Sobres Electrónicos 1 y 3
Mª Del Mar Román Montoya (Letrada)	perteneciente al expediente de contratación del servicio
María Dolores Quintanilla López	de limpieza de la Sede de la Delegación Territorial de
María Dolores Campillos Moreno	Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad en
Secretaría:	Málaga, mediante procedimiento abierto y presentación
Magdalena Reyes Urquizar Ortiz	electrónica de ofertas (CONTR 2026/15820).

Se inicia la reunión de la Mesa informando a los presentes que el plazo de presentación de ofertas de esta licitación finalizaba el 20 de mayo de 2025 a las 18:00 horas, y se comprueba que las empresas que se han presentado a la misma a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo establecido para ello, son las siguientes:

- GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. con C.I.F.: B72509433.
- LIMPIEZAS LICOE S.L., con C.I.F.: B41527573.
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L., con C.I.F.: B13148465.
- REALAN SERVICES S.L., con C.I.F.: B76121078.
- CERCOLIM S.L., con C.I.F.: B18356808.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre Electrónico N.º 1 “*Documentación acreditativa de los requisitos previos*” de las empresas licitadoras. Se comprueba que la documentación presentada por CERCOLIM S.L. pertenece a otro expediente, por lo que la Mesa decide excluirla del procedimiento de licitación. Tras el estudio de la documentación presentada por el resto de las empresas, la Mesa las considera correctas resultando todas ellas admitidas en el procedimiento de adjudicación.

Así, siendo admitidas las empresas en el proceso de adjudicación, se procede a la apertura del Sobre Electrónico N.º 3 “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*”, y tras la lectura de las ofertas presentadas se obtienen los siguientes resultados:



MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ		27/05/2026 13:52:40	PÁGINA: 1 / 2
DAVID BAREA VERDUGO			
VERIFICACIÓN	NJyGwLk7SPpIOWiPnvrWCOMOI8lt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	MEJORAS			
		Bolsa (máx. 10p)	Residuos (máx. 10p)	Alfombra/ paraguas (5p)	Ambientadores (5p)
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	166.680,00	10	10	5	5
LIMPIEZAS LICOE S.L.	183.200,00	10	10	5	5
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.	193.000,00	10	10	5	0
REALAN SERVICES S.L.	183.100,00	10	10	5	5

Leídas las ofertas y atendiendo a lo establecido en el Apartado 8.D. del Anexo I del PCAP “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, se comprueba que ninguna entidad incurre en baja anormal, por lo que, en función de las proposiciones económicas y de las mejoras ofertadas por las empresas licitadoras, se procede a clasificar por la Mesa de Contratación, en orden decreciente, las proposiciones admitidas, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS	MEJORAS				TOTAL MEJORAS (Máx. 30 p)	PUNTUACIÓN
			Bolsa (máx. 10p)	Residuos (máx. 10p)	Alfombra/ paraguas (5p)	Ambientadores (5p)		
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	166.680,00	70,00	10	10	5	5	30	100,00
REALAN SERVICES S.L.	183.100,00	37,77	10	10	5	5	30	67,77
LIMPIEZAS LICOE S.L.	183.200,00	37,57	10	10	5	5	30	67,57
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.	193.000,00	18,34	10	10	5	0	25	43,34

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria del contrato, instando al órgano de contratación a requerirle la documentación previa a la adjudicación de conformidad con el apartado 10.7 del PCAP, a la empresa GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.

Sin otros asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 11:53 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. David Barea Verdugo

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. Magdalena Reyes Urquizar Ortíz

MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ		27/05/2026 13:52:40	PÁGINA: 2 / 2
DAVID BAREA VERDUGO			
VERIFICACIÓN	NjYgWk7SPpPIOWjIPnyrWCQMOI8lt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	